

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, ECOMAT S.A. C.U.I.T: 30-67196579-1, representada por CARMELO, VITO CAMPO DNI 93.753.355 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cedente», por una parte y, GEOTRANS S.A. C.U.I.T: 30-70933947-4 representada por GONZALO, CAMPO DNI 33.761.611 en su carácter de PRESIDENTE, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de **2.461** m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección MITRE N° 1471 A 1515 SAN JOSE, GUAYMALLEN (5519) PROVINCIA DE MENDOZA, dentro del área de servicio de la DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección SAN MARTIN 3141 PANQUEHUA, LAS HERAS (5539) PROVINCIA DE MENDOZA, dentro del área de servicio de la DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 26 DE JULIO 2025 (inclusive) hasta el 26 DE OCTUBRE 2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones: NO

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en MENDOZA a los 26 días del mes DE JULIO de 2025

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE
por **ECOMAT S.A.**
CARMELO VITO CAMPO
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO
Por **GEOTRANS S.A.**
GONZALO D. CAMPO
Presidente